

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-0200/16, de fecha 14 de abril de 2016, por el cual se tramita la solicitud de lugar de trabajo y asignación de funciones docentes, presentada por la Licenciada Estefanía Martynowsky, beneficiaria de una Beca Interna Doctoral, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/11, se adjunta la documentación aportada por la interesada, que incluye: Formulario de solicitud de Lugar de Trabajo, debidamente cumplimentado, nota formal de solicitud, aval del docente a cargo de la asignatura en la que desempeñará funciones docentes, plan de trabajo a desarrollar y comunicación cursada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, sobre el otorgamiento de una Beca Interna Doctoral, por el término de sesenta (60) meses a partir del 1° de abril de 2016.

Que la presente solicitud resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 12 se adjunta el despacho conjunto, favorable, de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4065/16, glosada a fojas 14/15, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016, se hace lugar a lo solicitado "ut supra".

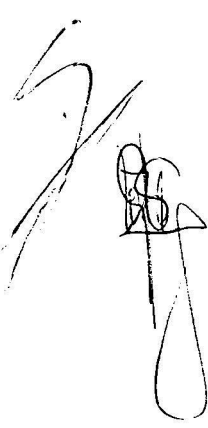
Que a fojas 24, la Licenciada Estefanía Martynowsky, solicita la asignación de funciones docentes en el Seminario "Revoluciones. Pensamiento feminista y teoría social", en forma retroactiva, ofrecido por el Departamento de Sociología, que fuera dictado durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que dicha asignación de funciones docentes, cuenta con el aval de la docente a cargo del mismo, según consta a fojas 25.

Que, asimismo, la interesada solicita –a fojas 26- la asignación de funciones docentes en el Seminario "Revoluciones II. Pensamiento feminista y teoría social", que es ofrecido por el Departamento de Sociología de esta Unidad Académica, y se dictará durante el primer cuatrimestre de este Ciclo Lectivo 2018.

Que, a fojas 27, se glosa el aval a dicha solicitud por parte de la docente responsable del mencionado seminario.

Que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.





Que, a fojas 28, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que, la asignación de funciones docentes a la becaria externa (CONICET), **Licenciada Estefanía MARTYNOWSKY** (DNI N° 33.413.809), en el Seminario **“Revoluciones. Pensamiento feminista y teoría social”**, ofrecido por el Departamento de Sociología, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4065/16, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02, contó con la **aprobación de este cuerpo**.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la becaria externa (CONICET), **Licenciada Estefanía MARTYNOWSKY** (DNI N° 33.413.809), en el Seminario **“Revoluciones II. Pensamiento feminista y teoría social”**, ofrecido por el Departamento de Sociología, que se dictará durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, como extensión del Lugar de Trabajo asignado en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4065/16, y de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

129



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES